

**AUTORIZA TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° 1194**

Sección 1era.  
LA CISTERNA, 19 MAR 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 109 de fecha 25 de Febrero del 2013 de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y el excedente a los horarios establecidos deberán ser compensadas con descanso complementario, con un tope de 40:00 horas al 25% y de 30 horas al 50%.

**D E C R E T O :**

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de **Marzo del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, o compensados de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**NOMBRES**

<b>BENJAMIN SILVA LOBOS</b>	<b>40:00 HORAS AL 25%</b>	<b>30 HORA AL 50%</b>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
LCH.POF.MEGM.Csr.-

  
JUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"